

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid . . . . .	Un mes. . . . .	5 pesetas.
Provincias. . . . .	Un trimestre. . . . .	20 >
Posesiones de Africa. . . . .	Un trimestre. . . . .	30 >
Extranjero. . . . .	Un trimestre. . . . .	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.  
Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

# GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Real decreto concediendo Gran Cruz de la Orden de Carlos III á D. Emilio de Ojeda y Perpiñan.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se expidan gratuitamente y en el plazo de cuarenta y ocho horas las certificaciones y otros documentos del Registro Civil que necesiten las

familias de los soldados en situación de reserva llamados á filas con motivo de la actual campaña.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando en concurso de traslado á D.<sup>a</sup> Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anuncio de concurso para proveer la plaza del cargo de Contador de fondos de la Diputación provincial de Soria.

ANEXO 1.<sup>o</sup>—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.

ANEXO 2.<sup>o</sup>—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Asesoría general de Seguros.—Accidentes ocurridos en el primer trimestre de 1909, y suma de indemnizaciones abonadas.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. Emilio de Ojeda y Perpiñan, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en agradecerle con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, en la vacante por defunción de D. Mariano Remón Zarco del Valle, Marqués de Zarco.

Dado en San Sebastián á dieciséis de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Manuel Allendesalazar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, en la que solicita se expidan gratuitamente y de oficio las certificaciones y otros documentos cualesquiera del Registro Civil que necesiten las familias de los soldados en situación de reserva llamados recientemente á las filas, para poder percibir los socorros que les conceden las Autoridades y Corporaciones,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Que los Jueces municipales del Reino expidan de oficio y gratuitamente los certificados de los Registros Civiles y cualesquiera otros documentos que soliciten las personas que se crean con derecho á los beneficios del Real decreto de 22 de Julio próximo pasado y para la justificación del mismo, haciendo constar en estos documentos que se expiden para este solo efecto.

2.<sup>o</sup> Que esta exención de derechos, cesará tan luego como desaparezcan las causas que motivaron la publicación del citado Real decreto de 22 de Julio último.

3.<sup>o</sup> Que los certificados y demás documentos á que se refiere el número 1.<sup>o</sup>, deberán expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á su petición, bajo la responsabilidad del respectivo Juez municipal, anteponiendo este trabajo á cualquiera otro del Registro Civil que no tenga en la Ley plazo fatal é improrrogable para su ejecución.

De Real orden lo digo á V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1909.

FIGUEROA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.<sup>a</sup> Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.<sup>o</sup> de Septiembre siguiente, se considere á la interesada como alta en dicha plaza desde esta fecha, dándole de baja desde la misma en el cargo de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cádiz, que actualmente desempeña.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Extracto de la hoja de servicios de D.<sup>a</sup> Dolores Pastor y Martínez.*

Maestra de primera enseñanza Normal. Por Real orden de 19 de Abril de 1909 fué nombrada, en virtud de oposición. Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cádiz, tomando posesión en 24 del referido mes y año.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos contenciosos

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Luisa Quetfn, de setenta y un años.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ricardo Gómez, natural de Quintelo, de treinta y ocho años, trapero.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Feliciano Ronda, natural de Altea, de sesenta y tres años de edad.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Fernández, natural de Torre, de dieciséis años.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Tavares, natural de Santiago, de treinta y siete años, marinero.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Carlota Giménez, natural de Tortosa, de cuarenta años, jornalero.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Severiano Ordas, natural de Valencia, de cuarenta y seis años, jornalero.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Carmen Soisot, natural de Cartagena, de cuarenta y siete años, jornalero.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Eladio Fons, natural de Valladolid, de veintiocho años, casado, jornalero, que ocurrió el 9 de Mayo último, en Ancón, zona del Canal.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Tomás Gutiérrez, natural de Palencia, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, ocurrido en el Hospital de Colón el 21 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Angel García García, natural de Rezuolo (León), de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, ocurrido en Las Cascadas, zona del Canal, el 27 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jesús Jiménez, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), de veintidós años, soltero, jornalero, ocurrido en Bas Obispo, zona del Canal, el 27 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Gutiérrez Palacios, de cuarenta años, casado, agricultor, ocurrido en el hospital de Colón el 26 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Gómez Vázquez, natural de Quiroga (Lugo), de cuarenta y seis años, casado, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón, zona del Canal, el 30 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Antonio Canosa, natural de la Coruña, casado, ocurrido el día 9 de Abril último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio González Muñoz, jornalero, de treinta y tres años, casado, ocurrido en el Hospital de Ancón, zona del Canal, el 1.º de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Nemesio Miguel Martín Salgado, natural de la Sierra, Salamanca, de veinticinco años, soltero, jornalero, ocurrido en Gorgana, zona del Canal, el 3 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Sáinz Gómez, natural de Quintanilla de Soto Esgueba (Burgos), de veinticinco años, soltero, jornalero, ocurrido en Matachín, zona del Canal, el 5 de Mayo último.

Madrid, 6 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Botella Miralles, natural de Monforte (Alicante), de sesenta y ocho años de edad, casado, destilador.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Mercedes Salmerón Salmerón, natural de Berja (Almería), de veintidós años, soltera.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Berenguer Marín, natural de Dolores (Alicante), de sesenta y dos años, panadero, casado.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Hernández Morales, natural de Nijar (Almería), de cuarenta y cuatro años, jornalero, viudo.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jaime García García, natural de Orihuela (Alicante), de treinta y ocho años, casado, jornalero.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española María Teresa Abad Abad, natural de Canjajar (Almería), de ochenta y un años, viuda.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Miguel Rodríguez Rueda, natural de Viatar (Almería), de setenta y cinco años, viudo, jornalero.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Virtudes Santamaría García, natural de Antequera (Málaga), de cincuenta y cuatro años, viuda.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Dirección General de Administración.**

Vacante el cargo de Contador de fondos de la Diputación Provincial de Soria, se anuncia á concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en

el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concurso posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1890, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolu-

ción, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal, para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del 28 del mismo mes.

Madrid, 16 de Agosto de 1909.—El Director general, Marín de la Bárcena.

